



Estudios Ibero-Americanos

ISSN: 0101-4064

eia@pucrs.br

Pontifícia Universidade Católica do Rio

Grande do Sul

Brasil

LÓPEZ-MENCHERO BENDICHO, VÍCTOR MANUEL

Alonso de Estrada: el ciudarrealeño que llegó a ser gobernador de la Nueva España en tiempos del
emperador Carlos V

Estudios Ibero-Americanos, vol. XXXIII, núm. 1, junio, 2007, pp. 86-108

Pontifícia Universidade Católica do Rio Grande do Sul

Porto Alegre, Brasil

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=134618605004>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

Alonso de Estrada: el ciudarrealeño que llegó a ser gobernador de la Nueva España en tiempos del emperador Carlos V

VÍCTOR MANUEL LÓPEZ-MENCHERO BENDICHO*

Resumo: Este trabalho tem por objetivo estudar a vida do governador da Nova Espanha Alonso de Estrada (1480?-1531), entendida no seu contexto histórico e geopolítico. Assim, serão analisados os acontecimentos mais importantes em que se envolveu diretamente, além do estudo de seus dados biográficos mais pessoais.

Abstract: This report describes the life of Alonso de Estrada (1480?-1531), Governor of New Spain, understanding it in its historical and geopolitical environment. This way, along the following pages, the most important historical events where Estrada directly took part will be analyzed without any damage of the study of their more personal biographical data.

Palavras-chave: Alonso de Estrada. Nova Espanha. Governador.

Key words: Alonso de Estrada. New Spain. Governor.

1 Introducción

El presente trabajo supone una clara incursión por el género de la biografía, un género este para el que corren tiempos difíciles ya que ha sido tachado de género secundario entre los historiadores mas academicistas que han preferido centrar sus esfuerzos en los procesos y las estructuras históricas, en el cambio y en las sociedades humanas, en lo general frente a lo particular, en definitiva en aquélla historia que engloba a todos los hombres.

Sin embargo el reto que supone la posibilidad de poder reconstruir la vida de un hombre concreto que vivió hace siglos en un espacio y en un tiempo aparentemente tan distintos al nuestro,

* Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, institución que junto con el Fondo Social Europeo ha hecho posible este trabajo. E.mail: lopez_menchero@hotmail.com

resulta demasiado poderosa como para obviarla a favor de lo académicamente correcto.

Nos guste a no, la biografía es el género en donde el hombre se encuentra con el hombre, la vida con la vida, la realidad vivida del presente con la realidad vivida del pasado. Supone, sin lugar a dudas, un acercamiento a la esencia misma del ser humano. Cinco siglos separan a Alonso de Estrada de nuestros días, tanto tiempo que podríamos decir que todo ha cambiado desde entonces, sin embargo, su historia, su vida, llena de miseria y de grandeza, nos hace encontrarnos con nosotros mismos, como si el tiempo se hubiese detenido para el espíritu del hombre, como si hubiese cosas que van mas allá del tiempo y de la Historia.

2 Alonso de Estrada

Alonso de Estrada nació en Ciudad Real, probablemente entre 1470 y 1480, es decir, en el momento de máximo esplendor de la urbe castellana. En México, él mismo se jactaba de ser hijo natural del rey Fernando (Fernando el Católico) y de una dama de la familia de los Estrada, lo cual es verosímil, aunque en su ciudad natal se dijo que Juan Hidalgo y su primera esposa, que eran vecinos de Ciudad Real, habían sido sus progenitores. No obstante, como afirma Fernández del Castillo basándose en Icaza, Alonso de Estrada fue educado en la Corte y desde muy temprana edad sirvió a Fernando el Católico, pasando después a ser un leal servidor del emperador Carlos V en Flandes. Esta lealtad le valió su nombramiento como almirante de la flota destinada a apoyar los derechos de su majestad en Sicilia. Su apoyo decidido a favor de la autoridad real en la guerra de las comunidades, demostró una vez mas, su irreductible lealtad hacia el emperador, por lo que fue nombrado corregidor en Cáceres.¹

3 Alonso de Estrada: su familia

En España se casó con doña Marina Gutiérrez de la Caballería, cuyo origen no esta claro, defendiendo Fernández del Castillo

¹ ICAZA, Francisco A. de. *Diccionario autobiográfico de conquistadores y pobladores de Nueva España sacado de los textos originales por Francisco A. de Icaza*. Guadalajara (Jalisco). Biblioteca de facsímiles mexicanos, 1969, vol. I, p. 219. THOMAS, Hugh. *Quién es quién de los conquistadores*. Barcelona: Salvat, 2001, p. 359.

su pertenencia a la élite de los conversos de Aragón, mientras que Castro y Tosi la relaciona con la ciudad de Almagro.

Sea cual fuere el origen de su esposa lo que si sabemos es que con ella tuvo dos hijos y cinco hijas.

El hijo mayor, Luís Alfonso de Estrada, se quedó en Ciudad Real donde heredó el mayorazgo y todos los cargos de su padre, consiguiendo además convertirse en el único señor de vasallos de la actual provincia de Ciudad Real en el siglo XVI, tras la compra de la villa de Picón² en 1562 en el contexto de la venta de localidades, bienes y vasallos pertenecientes a las ordenes militares autorizada por el Papa a Carlos V en 1539. Este hecho será fundamental para la evolución posterior de la familia Estrada en territorio peninsular, ya que, acabará ligando su destino con el de esta villa, abandonando definitivamente su influencia sobre Ciudad Real, como demuestra el hecho de que a principios del siglo XVIII el apellido Estrada ya no aparezca en la relación que Joseph Díaz Jurado elabora sobre las familias más importantes de la ciudad,³ hecho que contrasta con la pervivencia de este apellido en la villa de Picón en 1728 bajo el mayorazgo de Luis Alfonso de Estrada.⁴ En cualquier caso, el hijo mayor de Alonso de Estrada, desarrolló una política muy activa en la Península, como lo demuestra el hecho de ser elegido hasta en tres ocasiones como alcalde de la Santa Hermandad Vieja y prioste de la Hermandad y cofradía de Santiago de los hijosdalgo.⁵ En 1576 aun vivía, como se deduce del pleito entre D. Luis Alfonso de Estrada, señor de la villa de Picón y los vecinos de Ciudad Real, sobre la utilización de la leña en la dehesa del ciervo ubicada precisamente en Picón (archivo histórico municipal de Ciudad Real). Sus restos descansan en la iglesia de San Pedro de Ciudad Real, donde se encuentra una lápida con la siguiente inscripción:

ENTERRAMIENTO / DE ALONSO DE ESTRADA REGIDOR Y FIEL
EXEC. DES- / TA CIVDAD GOBERNADOR / DE LOS REINOS DE
LA NUE- / VA ESPAÑA POR EL EMPE- / RADOR CARLOS V

² VV. AA. *Historia de Ciudad Real*. Caja Castilla La Mancha, 1993, p. 210. HERVAS Y BUENDÍA, I. *Diccionario histórico, geográfico, biográfico y bibliográfico de la provincia de Ciudad Real*. Imprenta Rubisco: Ciudad Real, 1914, p. 470.

³ PHILLIPS, C. R. *Ciudad Real, 1500-1570. Growth, crisis and readjustment in the Spanish economy*. Harvard University Press, 1979, p. 100.

⁴ MADRID MEDINA, Ángela. *Ciudad Real en el archivo de la chancillería de Granada*. Ciudad Real: Instituto de Estudios Manchegos, 1983, p. 26 y 58.

⁵ DORANTES DE CARRANZA, Baltasar: *Sumaria relación de las cosas de Nueva España: con noticia individual de los conquistadores y primeros pobladores españoles*. México: Porrua, 1987.

CESAR / AVGUSTO NUESTRO SEÑOR Y DE LUYS ALFON- / SO
DE ESTRADA SV HIJO / [...] BIEN REGIDOR Y FIEL / [...]
SEÑOR DE LA / VILLA DE PICON DE LA / CASA DEL REY PHI-
LIPE (?) / II⁶ NUESTRO SEÑOR INVICT [...] / FELICISSIMO [...].

Por lo que respecta a su segundo hijo, Juan José de Estrada, marchó a la Nueva España, no sabemos si acompañando a sus padres a México o siguiéndoles con posterioridad. Lo que si sabemos a ciencia cierta es que a mediados de 1528, Alonso de Estrada negoció con el vecino y regidor de Ciudad Real D. Lope Fernández de Treviño el casamiento de su hijo menor con la hija del citado regidor, sin que el matrimonio llegara finalmente a consumarse. Este fracaso propicio la entrada de Juan José en la Orden de los Dominicos (orden preferida de su padre) pasándose a llamar fray Juan de la Magdalena.⁷

Tanto su mujer como sus cinco hijas acompañaron a Alonso de Estrada en su viaje a América, más concretamente a Nueva España, lo que permitió a los Estrada desarrollar una cuidada política matrimonial, consolidándose como una de las familias más influyentes e importantes de la Nueva España en el siglo XVI.⁸ Así, sus hijas se casaron con:

Luisa Estrada Gutiérrez de la Caballería se casó con el reputado capitán Jorge de Alvarado y Contreras⁹ en 1526. Entre las acciones más notables de este joven capitán se encuentra el haber luchado junto a Hernán Cortés en la conquista inicial de México,¹⁰ marchando posteriormente en 1523 a Guatemala junto con su hermano, Pedro de Alvarado, donde le sustituyó en el mando de la gobernanza de este territorio durante sus ausencias, en los períodos de 1526-1528 y de 1534-1536. Fruto de ese matrimonio nacieron, Jorge, Luisa y Leonor.

Marina se casó con el nieto del duque de Medina Sidonia, Luis de Guzmán Saavedra¹¹ en 1526, con el que tuvo tres hijos: dos hijos varones, Juan y Alonso, y una hija. En 1536 el virrey Mendoza le asignó a su marido la encomienda de Tilantongo,¹² encomienda que heredó en 1543 su segundo hijo, Alonso Saavedra de Estrada y

⁶ Felipe II.

⁷ HIMMERICH Y VALENCIA, Robert. *The “encomenderos” of New Spain, 1521-1555*. Austin: University of Texas Press, 1991, p. 68.

⁸ Ibid., p. 68-71. PÓRRAS MUÑOZ, Guillermo. *El gobierno de la ciudad de México en el siglo XVI*. México: Universidad Nacional Autónoma, Instituto de Investigaciones Históricas, 1982, p. 61.

⁹ ICAZA, op. cit., p. 103. HIMMERICH Y VALENCIA, op. cit., p. 68 y 154.

¹⁰ Nacido en 1490 en Badajoz y muerto en 1553.

¹¹ Ibid., p. 154.

¹² 200 millas al sureste de Ciudad de México.

Guzmán, siendo aun menor de edad, como consecuencia de la muerte de su padre y madre en 1540.¹³ Este suceso propició que su abuela se convirtiera en su *tutora y curadora*. En este sentido Icaza nos da referencia de cómo Marina Gutiérrez de la Caballería se tuvo que hacer cargo de su nieto, Alonso de Estrada, velando con mimo por los intereses del pequeño como pone de manifiesto el siguiente texto:

Doña Maria, muger del Tesorero Alonso de Estrada, por Don Alonso Destrada, su nyeto, dize: Que ella es tutora y curadora de Don Alonso Destrada, su nyeto, hijo legitimo de Don Luys de Saavedra y de Doña Marina Destrada, su hija; y quel dicho Don Luis fallecio en esta cibdad, y dexo dos hijos varones e una hija legitima, sus nyetos, entre ellos al dicho Don Alonso, el qual tiene el pueblo de Tilantongo, el qual es tan poca cosa, que no le basta a sustentar.¹⁴

Que tuvo respuesta por el Virrey D. Antonio de Mendoza en los siguientes términos:

Yo D. Antonio de Mendoza Visorrey, etc., hago saber a vos Juan de Arriaga, corregidor del pueblo de Taposcolula, que por parte de doña Marina, asi como tutora y curadora de Alonso de Estrada su nieto, hijo de Don Luis de Saavedra difunto, me fue hecha relacion que bien sabia como el dicho su nieto tiene en encomienda el pueblo de Tilantongo, y que los indios del dicho pueblo no quieren cumplir ni dar tributos y servicios en que estan tasados y son obligados, de lo cual recibe agravio y daño, y me pidio que los cumpliese y apremiase a que los diesen, y por mi visto lo susodicho, confiando de vos que bien y fielmente hareis lo que por mi os fuere cometido, por la presente os mando... que proveais y deis orden como los indios del dicho pueblo lo cumplan, etc. – Fecho en Coyoacan a doce de abril de 1550 años. Don Antonio de Mendoza (copiado del libro de gobierno de dicho virrey).¹⁵

Ana se casó con Juan Alonso de Sosa, enviado para sustituir a Alonso de Estrada tras su muerte en 1531 como Tesorero de Nueva España.¹⁶ Fruto de este matrimonio nació Juan Alonso de Sosa, bautizado el 4 de febrero de 1542 y casado más tarde con Marina de Guevara con la que tuvo muchos hijos. A su vez una de las hijas de este matrimonio se casó con el influyente Diego de Ayala.¹⁷

¹³ Pese a que sus padres murieron en 1540 la herencia no se pudo hacer efectiva hasta 1543 dado que Alonso era menor de edad y además hijo segundo del matrimonio, por lo que el Consejo de Indias tuvo que estudiar el caso. Ibid., p. 68 y 170.

¹⁴ ICAZA, op. cit., vol I, p. 220.

¹⁵ PRESCOTT, William. *Historia de la conquista de México*. México: Porrua, 1970, p. 557.

¹⁶ HIMMERICH Y VALENCIA, op. cit., p. 68 y 154.

¹⁷ Hijo del licenciado Diego de Ayala, alcalde de la audiencia de México.

Francisca se casó con Alonso Ávalos de Saavedra¹⁸ encomendero desde 1522 por el favor de Cortés y descubridor del puerto de Jalisco al que le puso su nombre: Ávalos. Participó también en la campaña de Honduras junto a Cortés.

Beatriz, “llamada la santa”, se casó en 1535 con Francisco Vázquez de Coronado, regidor de la ciudad de México en 1538-1539, 1542 y 1545-1554, y que ganó fama gracias al descubrimiento del gran cañón.¹⁹ Bernal Díaz del Castillo habló así de la pareja:

...el Francisco Vazquez era recien casado con una señora hija del tesorero Alonso de Estrada, y demas de ser llena de virtudes era muy hermosa, y como fue aquellas ciudades de la Cibola, tuvo gana de volver a la Nueva España y a su mujer, y dijeron algunos soldados de los que fueron en su compañía, que quiso remedar a Ulises capitan greciano, que se hizo loco cuando estaba sobre Troya para venir a gozar de su mujer Penélope; así hizo Francisco Vazquez de Coronado, que dejó la conquista que llevaba, y le dio ramo de locura y se volvió a su mujer...²⁰

Además de la hermosura, parece que las otras virtudes a las que hace alusión Díaz del Castillo se relacionarían con su encomiable humildad y fuertes convicciones religiosas, de ahí su apelativo de “la santa” – “... así la llamaban por su gran cristiandad y ejemplo y profundísima humildad”.²¹

4 De Castilla a América

A principios de 1524 llegaron a Tenochtitlan (actual ciudad de México) los Oficiales de la Real Hacienda: Alonso de Estrada como tesorero, Rodrigo de Albornoz como contador, Gonzalo de Salazar como factor y Peralmindez Chirinos como veedor, gracias a una cédula dada por el emperador el 15 de octubre de 1522.²² Además de esta instrucción general que afectaba a todos los oficiales reales, Estrada recibió instrucciones particulares, destacando la relacionada con el buen tratamiento de los indios y la extensión de la fe católica, desarrollada en una instrucción posterior, con fecha de 22 de octubre de 1522, en los siguientes términos: “avise de lo

¹⁸ Ibid., p. 154.

¹⁹ Ibid., p. 68, 154 y 257.

²⁰ DIAZ DEL CASTILLO, B. *Historia verdadera de la conquista de Nueva España*. Madrid: Ed. Dastin historia, 2000, vol. 2, capítulo CXCIX, p. 387.

²¹ DORANTES DE CARRANZA, op. cit., p. 227.

²² VOS, Jan de. *Los enredos de Remesal: ensayo sobre la conquista de Chiapas*. México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1992, p. 188. THOMAS, Hugh. *La conquista de México*. Barcelona: Planeta, 1995.

que conviene al bien de la tierra y población suya y si se cumple lo proveido sobre el buen tratamiento de los indios y su conversión y las cosas del servicio de Nuestro Señor y culto divino".²³

Cabe mencionar que el tesorero Alonso de Estrada llegó a México con un gran séquito, puesto que consiguió permiso para llevar a doce esclavos negros para el servicio de su casa,²⁴ lo que demuestra que era una persona acaudalada y bien conectada con el rey.

Estrada se estableció en la capital de Nueva España (Ciudad de México, antigua Tenochtitlan) consiguiendo un inmueble en el centro de la ciudad, como correspondía a su rango y posición. Junto a sus familiares más cercanos, Estrada llevó consigo a la Nueva España a un considerable número de primos, todos ellos oriundos de Ciudad Real, como fueron los tres hermanos De la Torre – Luís, Antonio y Juan – hijos del notario Antonio de la Torre, que habían participado en la conquista de Santo Domingo hacia 1508, donde Don Juan ocupó oficios importantes en el gobierno de Don Diego Colón, participando luego en las campañas de Cuba y Jamaica, y juntándose finalmente con Alonso para pasar a México. Otro primo del Tesorero, que también aprovechó la oportunidad de tener un familiar influyente, fue Diego de Mazariegos, que dejó atrás a su mujer, Ynes Márquez, a su hijo mayor, Juan de Mazariegos, y a su hija Catalina, para poder acompañar a Estrada, llevando consigo tan solo a su hijo menor, Luís de Mazariegos y a su hermano Pedro de Estrada.²⁵

5 Disputas por el poder 1524-1527

La llegada de los oficiales reales fue recibida por Cortés, en principio, favorablemente, aunque con un cierto grado de recelo, ya que su presencia en la Nueva España suponía una limitación al poder que el conquistador extremeño había tenido hasta el momento. En cualquier caso, Cortés no tardó demasiado en utilizar a estos oficiales para sustituirle en la gobernación de la Nueva España, mientras él solucionaba otros asuntos, pese a que el come-

²³ SÁNCHEZ BELLA, Ismael. *La organización financiera de las Indias (siglo XVI)*. México: Escuela Libre de Derecho, 1990, p. 321.

²⁴ LISS, Peggy K. *Orígenes de la nacionalidad mexicana, 1521-1556: la formación de una nueva sociedad*. México: Fondo de Cultura Económica, 1986, p. 239.

²⁵ PORRAS MUÑOZ, op. cit., p. 441-446. LENKERSDORF, Gudrun. *Génesis histórica de Chiapas, 1522-1532: el conflicto entre Portocarrero y Mazariegos*. México: Instituto de Investigaciones Filológicas, Universidad Nacional Autónoma de México, 1993, p. 60-63.

tido para el que fueron enviados estos oficiales, se relacionaba única y exclusivamente con asuntos económicos. En este sentido, la primera ocasión para dejar al mando a los oficiales reales, se producirá tras el levantamiento del capitán Cristóbal de Olid contra Cortés ese mismo año. Así, este decidirá partir de la ciudad de México en la búsqueda de Olid a las Hibueras (actual Honduras), temiendo que si dejaba sin castigo su insurrección, otros capitanes dispersos por la Nueva España podrían seguir su ejemplo.²⁶ Antes de partir, el día 12 de octubre de 1524, Cortés dejó como tenientes de gobernador²⁷ al tesorero, Alonso de Estrada, y al contador, Rodrigo de Albornoz, pasando el licenciado Alonso de Zuazo a ocuparse de la justicia²⁸ y quedando Rodrigo de Paz (primo de Cortés) como alguacil mayor y regidor de la ciudad. El factor, Gonzalo de Salazar, y el veedor, Peralmindez Chirino, acompañaron a Cortés por voluntad de este a las Hibueras, así como Diego de Mazariegos.²⁹

Al poco tiempo de la partida de Cortés, Estrada y Albornoz entraron en conflicto por no alcanzar acuerdo a la hora de tomar algunas decisiones.³⁰ Estas rencillas fueron notificadas a Cortés a través de varias cartas elaboradas por el cabildo mexicano, que observaba con preocupación la situación de crispación que se levantaba en la ciudad. Cortés, ante las reiteradas misivas, resolvió finalmente enviar al factor de la Real Hacienda, Gonzalo de Salazar, y al veedor, Peralmindez de Chirinos, para tratar de solucionar el conflicto.³¹ El 29 de diciembre de 1524 ambos fueron recibidos por el cabildo como lugartenientes de gobernador, en sustitución de Estrada y Albornoz, gracias a una provisión de Cortés en la que se decía que tanto Salazar como Chirino quedarían en el gobierno en lugar de Estrada y Albornoz si estos seguían desavenidos. Sin embargo, Salazar y Chirino también portaban un segundo documento, que ocultaron por intereses propios, en el que Cortés les otorgaba gobierno junto a Estrada y Albornoz en caso

²⁶ HERNÁN CORTÉS (1485-1547). *Cartas de relación de la conquista de México*. Madrid: Espasa-Calpe, 1957, p. 229.

²⁷ En las fuentes originales aparecen como “tenientes del Señor Gobernador”, es decir sustituyen a Cortés como gobernador en su ausencia.

²⁸ Justicia mayor, aunque también aparece mentado como teniente de gobernador.

²⁹ La información la encontramos en Bernal Díaz del Castillo que nos narra como Diego de Mazariegos fue nombrado tras llegar a Acalá capitán para dirigir una pequeña expedición de 80 hombres en busca de avituallamiento, en dicha expedición será el propio Bernal quien le acompañe con objeto de aconsejarle por su mayor experiencia. DIAZ DEL CASTILLO, op. cit., vol 2, p. 274-275.

³⁰ Llegarán casi a las espadas por el simple nombramiento de un alguacil.

³¹ HERNAN CORTES (1485-1547), op. cit., p. 231.

de encontrarse la situación tranquila.³² A partir de este momento tanto Salazar como Chirino quedaron como tenientes del Señor Gobernador conjuntamente con el Licenciado Alonso Zuazo.

Entre diciembre de 1524 y abril de 1525 se produjo una disputa en el cabildo de la ciudad por la legitimación de Chirinos y Salazar. De hecho, en marzo, el licenciado Alonso de Zuazo en calidad de justicia mayor y teniente de gobernador mediante sentencia admitió como tenientes de gobernador de nuevo a Estrada y Albornoz³³ aunque respetando la permanecía de Chirinos y Salazar. La sentencia fue aprobada en Cabildo. Sin embargo Rodrigo de Paz en calidad de regidor en la sesión del 19 de abril de 1525 realizará una queja contra la sentencia de Zuazo, apoyando la legitimidad para ejercer el mando única y exclusivamente de Chirinos y Salazar, por lo que pedirá que Estrada y Albornoz sean de nuevo excluidos. Francisco De Ávila en calidad de alcalde junto con Sotomayor en calidad de regidor defenderá la sentencia de Zuazo como legítima, mientras que Leonel de Cervantes en calidad de regidor junto con Juan de la Torre apoyarán a Chirinos y Salazar. Las actas del cabildo reflejan unas posiciones claramente enfrentadas entre los partidarios de unos y otros, resolviéndose por tanto el enfrentamiento con la aprobación del reconocimiento oficial de Chirinos y Salazar como Tenientes de Gobernador en solitario, quedando excluidos del mando Estrada y Albornoz,³⁴ por 3 votos a favor³⁵ y 2 en contra.³⁶

La crispación en la ciudad debió de ir en aumento a partir de esta resolución puesto que el cabildo del 20 de abril de 1525 se ve obligado a aprobar que:

se pregone públicamente que ninguna persona justicia ni oficial de esta Cibdad sea obligado a obedecer ningund mandado ni mandamiento salvo de los dichos señores Licenciado Zuazo e factor eveedor de sus majestades o de la mayor parte de ellos so pena de perdimento de todos sus bienes e al que no los tuviere de cient azotes

³² PORRAS MUÑOZ, op. cit., p. 138. LOPEZ DE GOMARA, Francisco. *La conquista de México*. Zaragoza, 1552; nueva edición de José Luis de Rojas, Madrid, 1987, p. 362. DIAZ DEL CASTILLO, op. cit., vol. 2, p. 260-261. HERNAN CORTES (1485-1547), op. cit., p. 231.

³³ Parece que para realizar dicha sentencia se basaría en el principio jurídico de in solidum por el que los oficiales reales debían responder en conjunto ante cualquier situación.

³⁴ PORRAS MUÑOZ, op. cit., p. 138.

³⁵ Leonel de Cervantes, Juan de la Torre y Rodrigo de Paz.

³⁶ Francisco de Ávila y Gutiérrez de Sotomayor.

ni parezcan a sus llamamientos, ni emplazamientos asy en las cosas de la justicia como en las de la gobernación...³⁷

Este extracto nos permite intuir la división social que se debió generar en toda la ciudad entre los partidarios de Estrada y Alboroz y los de Chirinos y Salazar. Dato bastante explícito de la situación también será que Francisco de Ávila que había apoyado la opción del mando conjunto entre los 4 oficiales reales, será sustituido como alcalde por Leonel de Cervantes, pasando por tanto el cabildo de la ciudad a estar completamente controlado por Chirinos, Salazar, Cervantes, Juan de la Torre y Rodrigo de Paz, junto con Zuazo que pese a sus constantes reclamaciones queda solo sin posibilidad de cambiar nada, excepto hacer constar en acta sus quejas. El cabildo del día 28 de abril de 1525 está dedicado enteramente al reparto de tierras y “huertas” entre distintos vecinos de la ciudad, todo parece indicar que partidarios de Chirinos y Salazar, en lo que puede entenderse como un intento por comprar partidarios leales a su causa.

Las actas municipales nos siguen dando indicios de cual era la situación en la capital, así en las actas del 23 de mayo de 1525 se puede leer lo siguiente:

Este dia estando en cabildo los Señores fator e veedor e el Licenciado Zuazo tenientes de gobernador e el alcalde Leonel de Cervantes e Sotomayor (adviertase como su firma no aparece al final del acta) e Rodrigo de Paz e Antonio de Carvajal alcalde e regidores dixeron que por quanto en esta Cibdad algunas personas traen armas ofensivas e defensivas demas de las que se suelen e acostumbran traer lo qual es manera de alboroto e escandalo por tanto que mandavan e mandaron que se apregone públicamente que se guarde e cumpla la cedula de su majestad en que manda las armas que han de traer los conquistadores e los demas que ninguna persona de ningund estado ni condicion que sea tryga otras armas salvo espada e puñal e sy andoviere acaballo que puede traer un mozo con lanzas sopena que el que lo contrario hiciere por el mismo caso haya perdido las dichas armas que asy truxere demas de las susodichas las quales sena para el aguazil que se las tomare. – Licenciado Zuazo, Perarmildez, Gonzalo de Salazar, Leonel de Cervantes, Rodrigo de Paz, Antonio de Carvajal.”³⁸

³⁷ BEJARANO, I. *Actas del cabildo de la ciudad de México (1524-1529)*. México Municipio Libre, 1889, p. 35.

³⁸ Ibid., p. 41.

Esa misma noche, el 23 de mayo de 1525, Alonso Zuazo será apresado y deportado a Cuba para que allí le fuese tomado juicio de residencia. También se producirá el arresto y encarcelamiento de Estrada y Albornoz el 25 de junio de ese mismo año.

Ante estos acontecimientos Diego de Ordas³⁹ será enviado a buscar a Hernán Cortés, única autoridad existente en Nueva España capaz de normalizar la situación. En su viaje llegará a Xicallango donde tendrá noticia de la muerte de muchos españoles por lo que considerará a toda la expedición de Cortés como brutalmente aniquilada. A su regreso Ordas informará a Salazar de su viaje de tal forma que el 22 de agosto de 1525 el cabildo dará oficialmente por muerto a Cortés: “a mas de seis meses que no se sabe del dicho Señor Gobernador ni ay nueva de el e que es publica boz e fama en toda esta Nueva España que es muerto con todos los que con el yban...”⁴⁰

El reconocimiento expreso de la muerte de Hernán Cortés por parte del cabildo de México legitimará, conforme a derecho, la permanencia de Chirinos y Salazar en sus cargos de “tenientes de capitán e gobernador” siendo la situación aceptada según las actas por Estrada y Albornoz que pedirán públicamente tranquilidad a sus partidarios. La credibilidad de las actas municipales en este sentido parece bastante grande ya que al poco tiempo Luis de la Torre (primo de Estrada) entrará a formar parte del cabildo municipal como regidor, 12 de enero de 1526, concediéndosele a Estrada un solar ese mismo día en la plaza de la ciudad.⁴¹

El poder de Salazar y Chirinos en esos momentos será enorme, sin embargo les faltará un último paso para hacerse con el control total y absoluto de la ciudad y dejar definitivamente claro que ahora eran ellos los que regían el destino de Nueva España. Ese último escollo estaba representado por la figura de Rodrigo de Paz, que en calidad de mayordomo de Hernán Cortés, aglutinaba en torno a si a los numerosos partidarios del Gobernador. Acabar con él tras haber proclamado oficialmente la muerte de Cortés significaba acabar con la única fuerza organizada que podía hacerles sombra. En consecuencia, Rodrigo de Paz, primo y mayordomo mayor de Cortés, así como en ese momento, alguacil mayor de México, será capturado, torturado y ahorcado por mandato de Salazar y Chirino bajo el pretexto de no querer revelar la ubicación del gran tesoro azteca que, teóricamente, escondía Cortés. Tesoro,

³⁹ Fue enviado como procurador a Castilla por Cortés y regresó en aquel tiempo.

⁴⁰ Ibid., p. 52.

⁴¹ La plaza como lugar simbólico donde se encontraban los edificios más importantes.

por otro lado, que nunca fue encontrado pese a que se llegaron a arar los suelos de la casa del conquistador.⁴² Para mayor agravio a la figura de Hernán Cortés el factor y el veedor se apoderaron de sus casas con la artillería, armas, ropa y todas las demás cosas que dentro estaban.

En este contexto llegaron noticias de la rebelión de los indios Huaxacac y Zoatlan, por lo que Peralmindez Chirinos decidió salir a apaciguar la rebelión quedando Gonzalo de Salazar como única fuente de autoridad en México.⁴³

De todos estos actos llegó noticia a Cortés,⁴⁴ que no solo no estaba muerto sino que además acababa de terminar la conquista de la actual Honduras. Ante la gravedad de los hechos que le fueron notificados, Cortés decidió mandar a la capital a su mozo de espuelas, Martín Dorantes, con varias cartas y poderes para que gobernasesen conjuntamente Francisco de las Casas (primo de Cortés) y Pedro de Alvarado, destituyendo y castigando al factor y veedor.⁴⁵ La premura de su partida permitirá a Dorantes entrar en la ciudad de México en secreto el 28 de enero de 1526 dirigiéndose al convento de San Francisco donde estaban refugiados los partidarios de Cortés. Allí fue informado de que Francisco de las Casas era llevado preso a España por lo que llamó secretamente a Rodrigo de Albornoz y Alonso de Estrada, que junto con el alcalde y los regidores tras leer las cartas de Cortés decidieron que puesto que el legítimo Gobernador revocabía los poderes dados a Chirino y Salazar y puesto que ni Francisco de las Casas ni Pedro de Alvarado se encontraban en la ciudad, Estrada y Albornoz se debían de encargar del gobierno de la Nueva España como dejó proveído Cortés antes de partir a las Hibueras. Tras la lectura de las cartas Albornoz y Estrada decidieron convocar a todos los leales a Cortés para informarles de la situación, en dicha reunión se acordó así mismo por voluntad de los asistentes que Alonso de Estrada fuera el encargado de encabezar la partida de castigo contra Gonzalo de Salazar.

Tras la reunión empezó a divulgarse por la ciudad la noticia de que Cortés seguía vivo, lo que provocó espanto en Gonzalo de Salazar que temiendo perder el control de la ciudad se atrincheró

⁴² GARCIA IZCALBACETA, Joaquín. *Colección de documentos para la historia de México*. México: Porrua, 1980, p. 520, 525-526.

⁴³ En la reunión del 12 de enero de 1526 aparece como magnífico Señor Gonzalo de Salazar gobernador de esta Nueva España. Título reservado a Cortés hasta ese momento.

⁴⁴ Gracias a una carta enviada desde Cuba por el licenciado Zuazo.

⁴⁵ HERNAN CORTES (1485-1547), op. cit., p. 281.

con 200 españoles armados en la antigua casa de Cortés. Los partidarios del conquistador, con Estrada a la cabeza, cercaron la casa y ante su superioridad numérica la mayor parte de los atrincherados huyeron, menos Pedro Gonzalez Saviote y otros cuatro criados⁴⁶ leales a Salazar que mantuvieron la lucha hasta ser reducidos y encarcelados por los de Estrada. A la par que se desarrollaban estos incidentes en México, Peralmindez Chirino, que todavía se encontraba fuera, al enterarse de que Hernán Cortés seguía vivo trató de regresar lo antes posible a la capital, sin que le diese en cualquier caso tiempo a llegar para ayudar a Salazar. Temiendo seguir el mismo destino que su compañero huyó a Tlascala para refugiarse en un monasterio de franciscanos, sin embargo, también fue hecho preso y encarcelado en México junto con Salazar.

El 22 de enero de 1526 se restituyó en el cargo de alcalde ordinario a Francisco de Ávila, así como a Diego de Ocampo y Francisco Montejo como procuradores generales, ya que todos ellos habían sido despojados de sus cargos injustamente por el factor y el veedor. Esta decisión supuso un paso adelante hacia la normalización política de la ciudad que había sido alterada por la llegada de Chirinos y Salazar al poder. Tras estos sucesos Estrada y Albornoz gobernarán conjuntamente y sin incidentes hasta la vuelta de Cortés, siendo este un momento en el que se aprobarán numerosas ordenanzas, regulándose distintos aspectos de la vida de la ciudad. En definitiva constituirá un periodo de orden y calma.

En este contexto cabe destacar una ingeniosa ordenanza aprobada el 6 de abril de 1526, estando el cabildo presidido por Alonso de Estrada, por la que se trataba de dar respuesta al déficit existente en la ciudad de moneda de poco valor para los gastos corrientes. Puesto que el cabildo no tenía autorización para acuñar moneda⁴⁷ decidió dividir en pedazos las existentes, de tal forma que todos aquellos que así lo quisiesen podían llevar sus monedas a la fundición que estaba a cargo de los plateros Diego Martínez e Juan de Celada, para que allí sus tomines y pesos quedasen divididos en dos y cuatro partes, que quedarían marcadas con los quilitates resultantes de la operación divisoria. Esta operación duro hasta el 13 de julio de 1526 dividiéndose un total de 2951 pesos. Estrada, como tesorero real, tuvo que tener sin lugar a dudas un papel destacado en la concepción de la idea.⁴⁸

⁴⁶ DIAZ DEL CASTILLO, op. cit., vol. 2, p. 323. Según Gomara quedaron junto al factor 12 o 15 criados. LOPEZ DE GOMARA, op. cit., p. 365.

⁴⁷ No se autorizará acuñación de moneda hasta 1536, año en el que se estableció la primera Casa de la Moneda en México.

⁴⁸ BEJARANO, op. cit., p. 82. PORRAS MUÑOZ, op. cit., p. 116-117.

Durante este periodo también se producirá un intento de fuga/asesinato promovido por los partidarios de Salazar y Peralmindez Chirino para liberar a estos y matar a Estrada con el beneplácito del tornadizo Albornoz. Sin embargo los conspiradores fueron detenidos y condenados.⁴⁹

Mientras esto ocurría en México, Cortés había iniciado ya su viaje de vuelta a la capital para tratar de remediar la situación que se había generado tras su partida.⁵⁰ El conquistador entrará en la Ciudad de México el 20 de junio de 1526 reasumiendo el gobierno de Nueva España, por lo que Estrada y Albornoz volverán a sus funciones ordinarias de oficiales reales como tesorero y contador. El día 26 de junio de 1526 se revocarán todas las tierras y solares que el factor y el vedor habían concedido durante su mandato.

Al poco tiempo se producirá la llegada a la capital de Luís Ponce de León enviado desde la Península por Carlos V para tomar juicio de residencia a todas las autoridades de la Nueva España, así como para hacerse cargo del Gobierno. Estas órdenes le fueron expedidas a Ponce de León en Toledo el 4 de noviembre de 1525 cuando llegaron a la Corte noticias del desorden que se había generado en Nueva España. Sin embargo, Ponce de León cayó gravemente enfermo delegando el día 16 de julio de 1526 poderes en Marcos de Aguilar y falleciendo el día 20 de julio de ese mismo año. Tras su muerte corrió el rumor de que Ponce había sido envenenado por orden de Cortés, aunque Bernal Díaz afirma que mas de cien personas de las que venían en el navío en el que llegó Ponce fallecieron por “modorra y dolencia” a lo largo de la travesía, muriendo posteriormente también muchos frailes que iban en el navío. El 1 de agosto de 1526 Aguilar asumirá el gobierno de la Nueva España hasta su prematura muerte el 23 de febrero de 1527, pese a que su estado en ese momento era ya muy malo y se presagiaba su muerte: “era muy viejo y caducaba, y estaba tullido de bubas... estaba tan doliente y etico que le daba de mamar una mujer de Castilla, y tenia unas cabras, que tambien bebia leche dellas...⁵¹

El 1 de marzo de 1527, ante el fallecimiento de Aguilar, el Cabildo decide nombrar como justicia mayor tanto a Gonzalo de Sandoval, gran amigo de Cortés por haber luchado junto a él en el proceso de conquista, como a Alonso de Estrada, quedando ambos

⁴⁹ DIAZ DEL CASTILLO, op. cit., vol. 2, p. 325-327. LOPEZ DE GOMARA, op. cit., p. 366. GARCIA IZCALBACETA, op. cit., vol. I, p. 528.

⁵⁰ HERNAN CORTES (1485-1547), op. cit., p. 289. BEJARANO, op. cit., p. 85-86.

⁵¹ DIAZ DEL CASTILLO, op. cit., vol. 2, capítulo CXCIII, p. 343-344.

supeditados, en cualquier caso, en materia de gobernación a los designios de Hernán Cortes:

elegian e nombraban por justicia mayor de estas partes el dicho Alonso de Estrada e Gonzalo de Sandoval para que ambos a dos juntamente e no el uno sin el otro ni el otro syn el otro administren las cosas tocantes a la dicha justicia en toda esta Nueva España con tanto que en la administracion de los indios e cosas tocantes a la Capitanía general de ella no puedan entender ni proveer cosa alguna los susodichos ni alguno de ellos syn acuerdo y parecer del Señor Gobernador Don Hernando Cortes...⁵²

La labor legislativa durante este periodo incluye entre otras cosas, una ordenanza de protección para los indios aprobada el 3 de abril de 1527:

Este dia los dichos Señores hordenaron e mandaron que se pregone públicamente que ninguna persona de cualquier estado e condicion que sean, no sean osados de tomar a ningun indio esclavo ni naboria yerba ni leña ni agua ni otra cosa contra su voluntad so pena de diez pesos de oro la mitad para las obras publicas e la otra mitad para el juez e denunciador...⁵³

En estas líneas podemos ver el sello inconfundible de Alonso de Estrada, que como fiel servidor de la Corona tratará en todo momento de cumplir con las órdenes que el monarca le asignó antes de partir hacia el Nuevo Mundo. Órdenes que incluían, como ya hemos visto, velar por el buen tratamiento de los indios.

6 Alonso de Estrada asume el gobierno en solitario

Sin embargo, unos meses después, el 22 de agosto de 1527, Alonso de Estrada presentará ante el cabildo una real provisión fechada en Valladolid a 16 de marzo de 1527 por la que se autorizaba a Marcos de Aguilar para nombrar un sucesor:

E asy mismo queremos e mandamos que sy en caso de muerte o de absencia o de otro ympedimento el dicho Licenciado Marcos de Aguilar oviere nombrado e nombrare en su lugar en su lugar persona que este en el dicho cargo que la tal persona que por el asy oviere sido nombrada o nombrare siendo el muerto o durante la dicha absencia o ympedimento tenga el dicho juzgado e governación hasta nos en ello proveamos como dicho es como si en esta nuestra pro-

⁵² BEJARANO, op. cit., p. 124.

⁵³ Ibid., p. 128.

visyón fuera nombrado al qual damos el mismo poder cumplido que por ella se da al dicho Licenciado Marcos de Aguilar...⁵⁴

Acto seguido Estrada presentará un poder dejado por Marcos de Aguilar en su favor fechado el 28 de febrero de 1527 en “Temixtitán” (Tenochtitlan):

que sy Dios lo llevara de esta presente vida de la dicha enfermedad que en nombre de su majestad nombraba e dexava e nombro e dexo por justicia mayor de esta Nueva España al Tesorero Alonso de Estrada por ser como es servidor de su majestad e su criado e oficial hasta tanto que su majestad provea e mande en la gobernación de esta tierra lo que fuere servido al qual dicho thesorero Alonso de Estrada dixo que renunciava e traspasava e renuncio e traspaso todos los poderes que el de su majestad tiene e el dicho Luis Ponce de Leon le renunció cedió e traspasó para que pueda usar de ellos en todas las cosas en casos tocantes e pertenecientes anexos e concernientes a la gobernación de esta dicha nueva España...⁵⁵

Tras la presentación de estos escritos el Cabildo sencillamente actuará de oficio aceptando la validez de la documentación presentada y recibiendo a Alonso de Estrada como nuevo gobernador de la Nueva España. La primera medida que tomará Estrada será nombrar a su primo Luis de la Torre como su lugarteniente y alcalde mayor.

Las cosas sin embargo se le pondrán difíciles a Estrada ya en los primeros días de su gobierno. Así, al poco de ser nombrado como Gobernador se produjo un enfrentamiento verbal seguido de una “pendencia” entre Diego de Figueroa⁵⁶ y Alonso de Herrera⁵⁷ que terminó con la perdida de un brazo del primero. Estrada mandó capturar a Herrera, sin embargo, este huyó y solo se pudo capturar a un soldado, Cristóbal Cortejo, que solía ir con él. En una hora Estrada lo sentenció a cortarle la mano sin oírle ni admitirle apelación, condenándolo además a ser desterrado de Nueva España. Junto a esta pendencia, y prácticamente al mismo tiempo, se produjo otra entre un criado de Estrada y un mozo de espuelas de Gonzalo de Sandoval que acabó de nuevo con la muerte del criado de Estrada, por lo que este le mandó cortar la mano. Ambas condenas, realizadas sobre dos partidarios de Cortés en tan breve plazo de tiempo, propiciaron que este tuviera un fuerte cruce de

⁵⁴ Ibid., p. 140.

⁵⁵ Ibid., p. 141.

⁵⁶ Capitán muy amigo de Estrada al que este encargó la pacificación de los zapotecas.

⁵⁷ Capitán partidario de Cortés al que Marcos de Aguilar, antes de su muerte, le había mandado para pacificar las provincias de los zapotecas.

palabras con Estrada, el cual por miedo a posibles represalias de Cortés, decidió en primer lugar sacar de la cárcel a Chirinos y Salazar para que como oficiales reales reforzasen su autoridad, para posteriormente mandar desterrar de la ciudad de México al propio Hernán Cortés. Cortés pese a las muestras de apoyo de numerosas personas decidió cumplir rápidamente con la pena y rechazó enfrentarse a Estrada. En estos días llegaron a la ciudad varios padres dominicos entre ellos fray Julian Garces con el cargo de obispo de Tlascala que intercedió entre los partidarios de unos y otros consiguiendo que Cortés sacase de la pila bautismal a un hijo recién nacido de Estrada, lo que fue símbolo de paz entre ambos.⁵⁸

Superada esta crisis inicial Estrada logrará retener el poder hasta el 1 de enero de 1529, día en el que se producirá su relevo por parte de la Primera Audiencia. Durante ese tiempo Estrada ejercerá por primera vez el mando con total libertad de acción, depositando a sus más allegados en los puestos más importantes, como solían hacerlo todos los oficiales reales: nombró a su primo Luis de la Torre que ya era regidor, lugarteniente de gobernador y alcalde mayor. Al hermano del mismo, Juan de la Torre, lo hizo alcalde ordinario del Cabildo de la Ciudad de México. Mientras que Diego de Mazariegos fue designado alguacil mayor, cargo que ocupó únicamente por tres meses ya que luego le nombró capitán y teniente de gobernador para dirigir una expedición militar a Chiapan.

7 Expedición a Chiapas y la fundación de Villa Real

La expedición a Chiapan se puso en marcha los últimos días de noviembre de 1527 con un ejército compuesto por 80 españoles, algunos esclavos negros y un notable número de indios que servían como auxiliares. La primera batalla que tuvo que librar esta fuerza expedicionaria fue la de Suchitepec, paso obligado por el camino de la costa, donde ya había sido derrotado con anterioridad un grupo de españoles dirigidos por Francisco Maldonado. Mazariegos obtendrá en esta batalla una importante victoria que le permitirá recuperar diversas piezas de artillería que habían sido arrebatadas a los españoles en la derrota anterior. Sin embargo esta batalla no se libró contra los chiapanecas sino contra los zapotecas, mucho mas beligerantes en este momento. Tras esta victoria no se

⁵⁸ REMESAL, FRAY ANTONIO DE. *Historia general de las indias occidentales y particular de la gobernación de Chiapa y Guatemala*. Madrid: Atlas, 1964-1966, p. 91-92.

producirán más enfrentamientos hasta la llegada de los españoles a Chiapan donde serán recibidos cordialmente. La primera actuación de Mazariegos en la zona será la fundación de Villa Real en honor a su ciudad natal y bajo órdenes dadas con anterioridad por Estrada. En los meses siguientes existirá cierta tranquilidad con respecto a los movimientos nativos, sin embargo la llegada a la zona de Portocarrero y sus hombres que habían sido enviados por Pedro de Alvarado para someter la zona sin que este conociese las órdenes dadas por Estrada, generarán mucha tensión. Tras una tensa espera, Portocarrero decidirá retirarse tras la llegada de dos cartas de Estrada dirigidas a Diego de Mazariegos donde se especificaba claramente la supremacía legal de Mazariegos en ese territorio. Será este el momento de más poderío de Estrada, sin que nadie se atreva a discutir su autoridad.

Sin embargo cabe preguntarse por qué Estrada decidió intervenir en Chiapan. Remesal en el siglo XVII hace alusión a una supuesta rebelión de los indios chiapanecas, sin que se conozca actualmente ninguna fuente documental que así lo confirme. Lenkersdorf⁵⁹ sin embargo afirma que dicha expedición fue planeada por Estrada para fortalecer el poder de la Corona y debilitar la capacidad político-económica de los antiguos conquistadores-encomenderos que tenían como máximo exponente a la figura de Hernán Cortés. En este sentido Estrada en vez de reforzar las villas ya existentes estableció nuevos asentamientos con nuevos colonos en detrimento de las encomiendas de los veteranos. Quizá el hecho más representativo de esta política fue la eliminación de la villa de Medellín fundada por el propio Cortés en honor a su ciudad natal.

8 El final de Estrada

El final del gobierno de Estrada se producirá el 1 de enero de 1529 con la llegada de la Primera Audiencia a México y el consequente relevo de poder. En este sentido resultan interesantes las palabras de Bernal Díaz del Castillo al respecto:

a México llegaron el Nuño de Guzmán y Matienzo y Delgadillo, y fue en tomar residencia al tesorero Alonso de Estrada, la cual dio muy buena; y si se mostrara tan varón como creíamos que lo fuera, él se quedara por gobernador, por que su majestad no le mandaba quitar la gobernación; antes como tengo dicho en el capítulo pasado, había venido mandado pocos meses de su majestad que gobernase

⁵⁹ LENKERSDORF, op. cit., p. 165-192.

solo el tesorero y no juntamente con el Gonzalo de Sandoval, y dio por muy buenas las encomiendas que había de antes dado, y al Nuño de Guzmán no le nombraban en las provisiones mas de por presidente y repartidor juntamente con los oidores; y demas desto, si se pusiera de hecho en tener la gobernación en si, todos los vecinos de México y los conquistadores que en aquella sazon estábamos en aquélla ciudad le favoreciéramos, pues veíamos que su majestad no le quitaba del cargo que tenia; y demas desto, vimos en el tiempo que gobernó hacia justicia y tenia mucha voluntad y buen celo de cumplir lo que su majestad mandaba; y dende a pocos días falleció de enojo dello...⁶⁰

Por lo que respecta al año de su muerte no parece claro, aceptando algunos autores la fecha de 1530 como la más segura.⁶¹ Sin embargo tenemos noticia indirecta a través de la obra de Peggy Liss⁶² de que en 1531 Alonso de Estrada liberaba a uno de sus negros, “un tal Juan”, ¿quizás como una de sus últimas voluntades?. “Fue enterrado en Santo Domingo, México, donde había una placa”.⁶³

9 Las encomiendas de Estrada

Pese a que teóricamente los oficiales reales no podían recibir encomienda⁶⁴ alguna, por que para eso ya recibían un sueldo más que generoso por parte del rey, esta cláusula nunca se llegó a cumplir, y Estrada no fue una excepción al respecto.⁶⁵ Así entre sus encomiendas cabe citar las de Tepeaca, Tlapa y Teocalhueyacan, todas ellas empleadas por el Tesorero/Gobernador como dote para asegurar el futuro de sus hijas y por extensión de su linaje.

La primera de ellas, la encomienda de Tepeaca, la obtuvo tras capturar al veedor Chirinos al que arrebató la posesión de la misma. Sin embargo la Primera Audiencia se la permitió por la mitad de la provincia de Tlapa, rica en oro y productos agrícolas. La Segunda Audiencia en cumplimiento de las órdenes reales la puso en poder de la Corona, que la retuvo por un breve plazo de tiempo

⁶⁰ DIAZ DEL CASTILLO, op. cit., vol. 2, capítulo CXCVI, p. 373.

⁶¹ HIMMERICH Y VALENCIA, op. cit., p. 154.

⁶² LISS, op. cit., p. 242-243.

⁶³ THOMAS, op. cit., p. 360.

⁶⁴ Sistema por el que los encomenderos percibían tributos o directamente el trabajo de los indios que se encontraban ubicados en el territorio por el que se extendía la encomienda, a cambio los encomenderos quedaban obligados a facilitar la instrucción y evangelización de los indios y la defensa del territorio.

⁶⁵ Ibid., p. 151.

hasta que gracias a una orden regia su mujer consiguió recuperarla y legársela a su hija Beatriz, que aun mantenía la posesión en 1597.

Por lo que respecta a la encomienda de Teocalhueyacan (Tlalnepantla)⁶⁶ Cortés se la asignó a Estrada en 1528, siendo heredada tras su muerte por su mujer Marina y pasando finalmente a manos de su hija Luisa de Estrada.⁶⁷

10 Un acercamiento a la personalidad de Estrada a partir de los hechos y las fuentes.

10.1 Un hombre leal? Estrada cumple las provisiones del rey

Estrada fue un fiel servidor de la Corona como lo de muestra su escrupuloso cumplimiento de las provisiones reales. Así, en el cabildo celebrado el día 31 de diciembre de 1527, ostentando Estrada en ese momento el cargo de Gobernador, se realizaron por primera vez las elecciones de alcaldes ordinarios y regidores⁶⁸ siguiendo lo establecido por el monarca en una instrucción dada en Valladolid a 20 de junio de 1523. En esta instrucción se estipulaba que estos cargos debían ser en primer lugar nominados por el cabildo para posteriormente entre los candidatos ser elegidos los que correspondiese por acuerdo entre los oficiales reales y el gobernador a finales de cada año. El valor de este hecho radica en que la citada provisión fue incumplida sistemáticamente en 1525, cuando la elección la realizó de forma directa Cortés mediante escrito ya que se encontraba de viaje a las Hibueras, en 1526 cuando la elección la realizaron Chirinos y Salazar también de forma directa y en 1527 por Marcos de Aguilar aunque en este último caso se realizó mediante acuerdo entre el gobernador y los oficiales reales pero sin que los candidatos hubiesen sido nominados previamente por el cabildo. Estrada será por lo tanto el primer gobernador en cumplir al pie de la letra las instrucciones del rey en esta materia, demostrando así su lealtad a la Corona, pero también su sentido del deber.

⁶⁶ Densamente poblada.

⁶⁷ PORRAS MUÑOZ, op. cit., p. 395-396. GERHARD, Peter. *A guide to the historical geography of New Spain*. Norman, London: University of Oklahoma Press, 1993, p. 247, 278 y 321.

⁶⁸ BEJARANO, op. cit., p. 155.

10.2 Un hombre justo? Estrada restituye el honor de Juana Mancilla

Alonso de Estrada no solo fue un hombre leal, sino también justo, como lo demuestra lo ocurrido con Juana Mancilla.

Cuando Cortés partió a las Hibueras en 1524 llevó consigo en el cargo de secretario a Alonso Valiente, que estaba casado con Juana Ruiz de Mancilla. Al cabo de unos meses cuando se daba por hecho que Cortés había muerto con todos sus hombres, llegaron a la ciudad de México varios indios pertenecientes a la encomienda de Alonso Valiente afirmando que la expedición estaba a salvo. Ante la llegada de estas noticias Juana se negó a contraer matrimonio, como estaba ordenado, aduciendo que su marido seguía vivo. Estas declaraciones resultaban altamente perjudiciales para los intereses de Salazar que se encontraba en esos momentos como la máxima autoridad de Nueva España gracias, entre otras cosas, a la aceptación por parte del cabildo municipal del fallecimiento de Cortés junto con todos sus hombres. Sin lugar a dudas Salazar sabía que las declaraciones de Juana podían encender los ánimos de los numerosos partidarios de Cortés que se encontraban en la ciudad por lo que decidió acusarla de brujería y condenarla de forma ejemplarizante a ser paseada por la ciudad montada en un asno, con una soga pegada a la garganta y las manos atadas, así como a recibir cien azotes y ser desterrada por cinco años de Nueva España. Esta condena, mas allá del dolor físico, suponía someter a Juana a escarnio público, arrebatándole su honra.⁶⁹ Sin embargo cuando Alonso de Estrada y Rodrigo de Albornoz reasumieron el gobierno, Estrada realizó un gesto que pone de relieve su sentido del honor y la justicia, cederé la palabra a Bernal Díaz del Castillo para narrar lo sucedido:

la primera cosa que el tesorero hizo, fue mandar honrar a Juana de Mansilla, que había mandado azotar el factor por hechicera; y fue desta manera, que mando cabalgar a caballo a todos los caballeros de México, y el mismo tesorero la llevo a las ancas de su caballo por las calles de México, y decia que como matrona romana hizo lo que hizo, y la volvio en su honrra de la afrenta que el factor la habia hecho; y con mucho regocijo la llamaron de alli adelante doña Juana de Mansilla, y dijeron que era digna de mucho loor, pues no la pudo hacer el factor que se casase ni dijese menos de lo que primero habia dicho, que su marido y cortes y todos eramos vivos...⁷⁰

⁶⁹ PORRAS MUÑOZ, op. cit., p. 454-455.

⁷⁰ DIAZ DEL CASTILLO, op. cit., vol. 2, capítulo CLXXXVIII, p. 324.

Como vemos en el pasaje, Estrada hizo lo que la justicia ordinaria no podía, devolverle la honra a Juana, en un tiempo en el que la honra valía más que la vida y su pérdida suponía una desgracia. Estrada pudo haber dejado que la justicia actuara de oficio, como luego ocurrió, pero su sentido del honor y la justicia le llevaron a hacer algo mas allá de lo que su cargo le imponía.

10.3 Un hombre independiente? Estrada no perteneció a bando alguno

Quizás, uno de los aspectos que más llamativos de la personalidad de Alonso de Estrada fue su autonomía a la hora de tomar decisiones. Una autonomía que lo alejó de los distintos bandos que fueron surgiendo en Nueva España durante la década de 1520, pero que sin embargo, le acabó consagrando como un hombre respetado por todos.

En este sentido nos encontramos con un Estrada que entre 1524 y 1526 no quedó encuadrado en ninguno de los dos bandos del momento (aquel formado por los partidarios de Cortés por un lado y el formado por los partidarios de Salazar y Chirinos por el otro). Esta autonomía lo situó en un lugar privilegiado cuando se produjo el enfrentamiento armado entre los partidarios de Hernán Cortés encabezados por Rodrigo de Paz y los partidarios de Salazar y Chirinos. En este enfrentamiento en el que los primeros se atrincheraron en un número de 120 en la casa de Cortés, mientras que los segundos en número de 200 procedieron a sitiatar la casa, el Tesorero Estrada jugó un papel clave, ya que gracias a su mediación se logró una resolución pacífica del conflicto tras varios días de duro sitio. Así nos hablan las fuentes:

El dicho tesorero é el capitán Gil González, que estaba en la dicha casa como huésped, nunca sintieron que saliesen a pelear ni se hiciese algún daño; é dado concierto entre ellos, el dicho tesorero hizo dejar las armas a todos los que dentro estaban, é tomo las llaves de la artillería, munición é armas é la dio é entregó a los dichos factor é veedor por bien de paz, é hizo salir la gente que estaba dentro de la dicha casa para que entrasen en ella pacíficamente los dichos factor e veedor con la gente que traían; é habían asegurado al dicho Rodrigo de Paz de no prenderle.⁷¹

Este pasaje tan solo es un ejemplo mas del carácter de Estrada, que se ve confirmado por el hecho de que la mayor parte de las

⁷¹ GARCIA IZCALBACETA, op. cit., vol. I, p. 520.

fuentes tanto las partidarias de unos como de otros hablen bien del mismo o por lo menos ninguna lance diatribas en su contra, cosa por otro lado muy común en aquel momento de crispación. El mejor ejemplo de este carácter lo encontramos en los elogios que el conquistador y cronista Bernal Díaz del Castillo le dedica a Estrada en su obra *Historia verdadera de la conquista de Nueva España* en el capítulo CXCVI, ya reproducido en el apartado referido al final de Estrada.